

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GABINETE EL DÍA 7 DE JULIO DE 2026

Siendo las cuatro y tres de la tarde (4:03 p.m.), el Excelentísimo Señor Presidente de la República, José Raúl Mulino Quintero, dio inicio a la sesión ordinaria del Honorable Consejo de Gabinete en el salón Dr. Belisario Porras, del Palacio de las Garzas, con la asistencia del ministro de la Presidencia y secretario del Consejo de Gabinete, Juan Carlos Orillac Urrutia; el ministro de Relaciones Exteriores, Javier Martínez-Hacha Vásquez; la ministra de Educación, Lucy Molinar Jacques; el ministro de Obras Públicas, José Luis Andrade; el ministro de Salud, Fernando Boyd Galindo; la ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral, Jackeline del Carmen Muñoz de Cedeño, el ministro de Comercio e Industrias, Julio Moltó; el ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Jaime Antonio Jované Castillo; el ministro de Desarrollo Agropecuario, Roberto José Linares Tribaldos; el ministro de Desarrollo Social, encargado, Roberto Arosemena Cervantes; el ministro de Economía y Finanzas, Felipe Eduardo Chapman Arias; el ministro de Seguridad Pública, Frank Alexis Ábrego; el ministro para Asuntos del Canal, Jose Ramón Icaza; el ministro de Ambiente, Juan Carlos Navarro; la ministra de la Mujer, Niurka Palacio Urriola y la ministra de Cultura, María Eugenia Herrera Correa, asesores presidenciales, invitados y personal de trabajo.

Luego del saludo del señor Presidente, se inició con el primer punto del Orden del Día, en presencia del Contralor General de la República, licenciado Anel Flores De La Lastra.

El ministro Juan Carlos Orillac, secretario del Consejo de Gabinete, procedió a la verificación del quórum, el cual se encontraba debidamente constituido.

En segundo lugar, el secretario del Consejo procedió a dar lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

Fecha: martes 7 de julio de 2026

Hora: 3:00 p.m.

Lugar: Salón Dr. Belisario Porras, Palacio de las Garzas.

I. Verificación del Quórum.

II. Lectura y aprobación del Orden del Día.

III. Aprobación de las actas de las sesiones correspondientes a los días 9 y 16 de junio de 2026.

IV. Consideración de los siguientes proyectos:

Ministerio de Comercio e Industrias

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N°55-26**, Que aprueba la contratación mediante procedimiento excepcional, a celebrarse entre la Zona Libre de Colón y la empresa SONDA, S.A., para la renovación de la infraestructura tecnológica y la prestación de los servicios de soporte y mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de misión crítica Declaración de Movimiento Comercial Electrónico (DMCE) y Colón Puerto Libre (CPL), por una vigencia de treinta y seis (36) meses y la suma de cuatro millones cuatrocientos cuarenta y un mil ochocientos treinta balboas con 82/100 (B/.4,441,830.82), incluido el ITBMS.

Cortesía de sala para la gerente general de Zona Libre, licenciada Luisa Napolitano; el secretario general de la Zona Libre, licenciado Miguel Ruíz y el director de Finanzas de Zona Libre, licenciado Carlos Sánchez.

Ministerio de Seguridad Pública

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N°60-26**, Que autoriza el proceso de Precalificación de Proponentes para el acto de selección de contratista para el “ESTUDIO, DISEÑO, DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA ESTACIÓN SEDE DE LA 6ª ZONA POLICIAL DE HERRERA, UBICADA EN CHITRÉ, PROVINCIA DE HERRERA”, y la confidencialidad de los Pliegos de Cargo de Precalificación y del Acto Público.
- **Proyecto de Resolución de Gabinete N°61-26**, Que autoriza el proceso de Precalificación de Proponentes para el acto de selección de contratista para

el “SUMINISTRO, IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN DE CÁMARAS CORPORALES (BODY CAM) Y EVIDENCIA DIGITAL PARA LOS ESTAMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA”, y la confidencialidad de los Pliegos de Cargo de Precalificación y del Acto Público.

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N°62-26**, Que autoriza el proceso de Precalificación de Proponentes para el acto de selección de contratista para el “SUMINISTRO E INSTALACION, SOPORTE Y MANTENIMIENTO POR CINCO AÑOS DE UN SISTEMA DE PERSONALIZACION Y EMISION DE DOCUMENTOS DE IDENTIDAD PARA EL SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN, SEDE UBICADA EN LA AVENIDA RICARDO J. ALFARO, CORREGIMIENTO DE BETANIA”, y la confidencialidad de los Pliegos de Cargo de Precalificación y del Acto Público.
- **Proyecto de Resolución de Gabinete N°70-26**, Que autoriza el proceso de Precalificación de Proponentes para el acto de selección de contratista para el “SUMINISTRO, INSTALACIÓN, ACTUALIZACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE OPERACIÓN NACIONAL (CON C5)”, y la confidencialidad de los Pliegos de Cargo de Precalificación y del Acto Público.

Cortesía de sala para el viceministro de Seguridad Pública, S.E. Luis Felipe Icaza; el director del Servicio Nacional de Migración, Roger Mojica; el director general de la Policía Nacional, Jaime Fernández, el director nacional de Innovación y Tecnología del MINSEG, Ronald Jaén y para el subdirector de Finanzas, Nicomedes Fernández, quienes sustentarán los proyectos antes mencionados.

Ministerio de Economía y Finanzas

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N°71-26**, Que aprueba un crédito adicional suplementario al Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2026, con asignación a favor del Ministerio de Seguridad Pública (MINSEG)/Policía Nacional, hasta por la suma de once millones setecientos veintitrés mil trescientos un balboa con 00/100 (B/. 11,723,301.00).

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N°72-26**, Que aprueba un crédito adicional suplementario al Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2026, con asignación a favor del Ministerio de Seguridad Pública/DIASP/DOE, hasta por la suma de cinco millones ochocientos setenta y tres mil setenta y un balboa con 00/100 (B/. 5,873,071.00).

Cortesía de sala para el director de la Policía Nacional, Jaime Fernández; el director de Innovación del Ministerio de Seguridad Pública, Ronald Jaén; el director institucional de Asuntos de Seguridad Pública, Juan Herrera y para el director de Presupuesto de la Nación, doctor Aurelio Mejía, quienes sustentarán los dos proyectos sobre crédito suplementario, antes mencionados.

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N°69-26**, Que aprueba la contratación, mediante procedimiento excepcional, a celebrarse entre el Ministerio de Economía y Finanzas y la firma Wordstone Dispute Resolution, para prestar sus servicios como apoderados legales externos para representar al Gobierno de la República de Panamá en el arbitraje internacional de inversión interpuesto por Orla Mining Ltd., contra la República de Panamá, iniciado bajo el Reglamento de Arbitraje del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI), (Caso CIADI N° ARB/24/27).

Cortesía de sala para la jefa de la Oficina de Arbitraje de Inversiones, doctora Margie-Lys Jaime.

V. Asuntos Varios

1. La directora general del Instituto de Meteorología e Hidrología de Panamá (IMHPA), ingeniera Luz Graciela Morales de Calzadilla, dará un informe sobre el estado actual del fenómeno climático de “El Niño” en nuestro país y perspectivas climáticas de julio a diciembre 2026. Solicita cortesía de sala para la subdirectora general del Instituto de Meteorología e Hidrología de Panamá (IMHPA), ingeniera Berta Alicia Olmedo Vernaza.

2. El director general de la Caja de Seguro Social, Dino Mon, presentará el avance de los proyectos "*Mi Farma Digital*" y "*Mi Receta Electrónica*". Solicita cortesía de sala para el director ejecutivo nacional de Innovación y Tecnología, ingeniero Denis Vergara y para el director ejecutivo nacional de Servicios y Prestaciones de Salud, doctor Marcos Young.

VI. Lo que proponga el Excelentísimo señor Presidente de la República.

VII. Cierre de la sesión del Honorable Consejo de Gabinete.

Concluida la lectura del Orden del Día y sometido a la consideración del Consejo de Gabinete, fue aprobado por unanimidad.

Como tercer punto, se sometió a la aprobación del Consejo de Gabinete las Actas de las sesiones celebradas los días 9 y 16 de junio de 2026, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

Como cuarto punto en el orden del día, consideración de los siguientes proyectos:

Ministerio de Comercio e Industrias

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N°55-26**, Que aprueba la contratación mediante procedimiento excepcional, a celebrarse entre la Zona Libre de Colón y la empresa SONDA, S.A., para la renovación de la infraestructura tecnológica y la prestación de los servicios de soporte y mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de misión crítica Declaración de Movimiento Comercial Electrónico (DMCE) y Colón Puerto Libre (CPL), por una vigencia de treinta y seis (36) meses y la suma de cuatro millones cuatrocientos cuarenta y un mil ochocientos treinta balboas con 82/100 (B/.4,441,830.82), incluido el ITBMS.

Cortesía de sala para la gerente general de Zona Libre, licenciada Luisa Napolitano; el secretario general de Zona Libre, licenciado Miguel Ruíz y el director de Finanzas de Zona Libre, licenciado Carlos Sánchez.

El ministro Moltó hace la introducción al tema señalando el proyecto que se presenta a la consideración de los miembros del Consejo de Gabinete, y solicita cortesía de sala para la gerente general de Zona Libre, licenciada Luisa Napolitano, quien explicaría el tema.

La licenciada Napolitano explicó a los señores miembros del Consejo que la infraestructura tecnológica que soporta los sistemas Declaración de Movimiento Comercial Electrónico por sus siglas DMCE y Colón Puerto Libre por sus siglas CPL, ha superado su vida útil, al estar compuesta por equipos con más de 10 años de operación, que presentan obsolescencia tecnológica, fallas recurrentes, limitaciones de soporte por parte de los fabricantes, restricciones para la adquisición de repuestos y mayor exposición a riesgos de interrupción, degradación del servicio y pérdida de continuidad operativa.

Agregó que dicha condición constituye un riesgo operativo inminente para la Zona Libre de Colón, toda vez que la eventual indisponibilidad de los sistemas DMCE y CPL podría provocar la paralización o afectación sustancial de los procesos críticos de importación, exportación, reexportación, traspaso y demás movimientos comerciales, con impacto directo sobre las empresas usuarias, la competitividad logística y comercial de la República de Panamá, la recaudación institucional y la confianza de los operadores económicos.

Señaló la licenciada Napolitano que debido a la necesidad de renovación de estos equipos, la celebración de un procedimiento ordinario de selección de contratista no resulta compatible con el nivel de riesgo operativo identificado, en atención a los tiempos que conlleva la convocatoria, evaluación, adjudicación, perfeccionamiento y ejecución de un acto público, frente a la necesidad de evitar la materialización de una interrupción tecnológica que comprometa servicios esenciales de la Zona Libre de Colón.

Manifestó que, de acuerdo con la evaluación técnica realizada por la Zona Libre de Colón, la empresa SONDA, S.A., cuenta con experiencia en proyectos tecnológicos de alta criticidad, capacidad operativa, personal especializado, conocimiento técnico de la infraestructura, certificaciones y condiciones para ejecutar la renovación,

soporte y mantenimiento requeridos, reduciendo los riesgos de transición, incompatibilidad, indisponibilidad o afectación a la continuidad de los servicios.

Finalizó indicando que la contratación propuesta comprende la renovación de la infraestructura tecnológica, así como la prestación de servicios de soporte y mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de misión crítica DMCE y CPL, por un monto total de B/.4,441,830.82, incluido el ITBMS, y que esta contratación tendría una vigencia de 36 meses.

Sobre este tema el señor Presidente solicitó que la Autoridad de Innovación Gubernamental, comentara sobre el tema, a lo que el administrador de dicha institución Ingeniero Adolfo Fábrega emitió algunas consideraciones señalando que, es necesario reemplazar la infraestructura, ya que su nivel de vida que es de aproximadamente siete años, ha sobrepasado ese período, además que la AIG a través del Sistema de Evaluación de Solicitudes (SES), cuyo objetivo es revisar las especificaciones técnicas y validar los proyectos informáticos del Estado, luego de revisado el caso, emitió la certificación de SES conforme. Aclaró que la AIG solo emite el criterio técnico, no así aspectos relacionados al procedimiento excepcional de contratación.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba la **Resolución de Gabinete N°55 de 7 de julio de 2026**, con la abstención del ministro de Salud, Fernando Boyd Galindo.

Continuando con el orden del día, se presentó el siguiente tema:

Ministerio de Seguridad Pública

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N°60-26**, Que autoriza el proceso de Precalificación de Proponentes para el acto de selección de contratista para el “ESTUDIO, DISEÑO, DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA ESTACIÓN SEDE DE LA 6ª ZONA POLICIAL DE HERRERA, UBICADA EN CHITRÉ, PROVINCIA DE HERRERA”, y la

confidencialidad de los Pliegos de Cargo de Precalificación y del Acto Público.

Cortesía de sala para el viceministro de Seguridad Pública, S.E. Luis Felipe Icaza; el director del Servicio Nacional de Migración, Roger Mojica; el director general de la Policía Nacional, Jaime Fernández, el director nacional de Innovación y Tecnología del MINSEG, Ronald Jaén y para el subdirector de Finanzas, Nicomedes Fernández, quienes sustentarán este y los siguientes temas.

El ministro Frank Abrego introdujo el tema señalando que se presentaba en esta ocasión al Consejo de Gabinete cuatro proyectos relacionados a la autorización del proceso de precalificación de proponentes para el acto de selección de contratista, para lo cual solicitó cortesía de sala para el viceministro de Seguridad Pública, Luis Felipe Icaza, quien, con el equipo de la Policía Nacional, Migración y Tecnología del Ministerio de Seguridad Pública, explicarían los temas.

El viceministro Icaza explicó que estos proyectos serán llevados a licitación y que resulta necesario que toda la documentación, información técnica y procedimientos asociados al proyecto sean objeto de medidas especiales en estricto cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y que estas medidas tienen como finalidad salvaguardar la seguridad institucional, proteger al personal operativo y administrativo, preservar la integridad de la infraestructura y garantizar el cumplimiento efectivo de las funciones constitucionales y legales. El viceministro Icaza señaló que el director general de la Policía Nacional, Jaime Fernández explicaría el primer proyecto.

El director Fernández señaló que la situación actual de las instalaciones de la 6ª Zona Policial de Herrera evidencia un marcado deterioro en su infraestructura física y operativa, producto del desgaste acumulado por los años de uso, el crecimiento sostenido de las necesidades institucionales y la insuficiencia de intervenciones integrales de modernización, y que entre las principales deficiencias identificadas se encuentran afectaciones estructurales, fallas recurrentes en los sistemas eléctricos, sanitarios e hidrosanitarios, limitaciones en la distribución y capacidad de los espacios administrativos y operativos, así como condiciones inadecuadas para el alojamiento, descanso y desempeño del personal policial.

Agregó el director Fernández que en atención al crecimiento poblacional, al incremento de las exigencias operativas en materia de seguridad pública y a la necesidad de fortalecer la presencia institucional en la región, se hace indispensable el desarrollo de una nueva infraestructura policial moderna, segura, funcional y alineada con los estándares técnicos y operativos establecidos por la Policía Nacional, la cual albergará aproximadamente a 350 unidades policiales, incorporando áreas administrativas, operativas, logísticas y de alojamiento adecuadas, con criterios de eficiencia, seguridad institucional, sostenibilidad y capacidad de expansión futura.

Concluyó señalando que la declaratoria de confidencialidad del pliego de precalificación de proponentes y el pliego de cargos, responde a criterios objetivos de seguridad nacional, interés público y protección institucional, en estricto apego al marco normativo vigente y a las facultades conferidas legalmente al Ministerio de Seguridad Pública.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba la **Resolución de Gabinete N°56 de 7 de julio de 2026**.

Como siguiente tema en el orden del día:

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N°61-26**, Que autoriza el proceso de Precalificación de Proponentes para el acto de selección de contratista para el “SUMINISTRO, IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN DE CÁMARAS CORPORALES (BODY CAM) Y EVIDENCIA DIGITAL PARA LOS ESTAMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA”, y la confidencialidad de los Pliegos de Cargo de Precalificación y del Acto Público.

El director general de la Policía Nacional, Jaime Fernández expuso el tema señalando que en este caso, la presente contratación comprende el suministro, implementación y gestión de cámaras corporales (BODYCAM) y evidencia digital para los estamentos de seguridad pública, para uso en las actividades que realicen como, el mantenimiento del orden público, intervención en emergencias, investigación preliminar, operaciones de seguridad y vigilancia, control de tráfico y

aplicación de la ley de tránsito, cumplimiento de órdenes judiciales, mediación y resolución de conflictos, en general en todos los usos de la fuerza, llamada a un delito en curso, entre otras actividades.

Señaló que en virtud de la naturaleza sensible de la información contenida en el pliego de precalificación de proponentes y el pliego de cargos, el Ministerio de Seguridad Pública, considera necesario mantener bajo carácter de confidencialidad determinados apartados técnicos y operativos, toda vez que su divulgación irrestricta podría comprometer la seguridad institucional, la integridad del personal policial y la efectividad de las capacidades operativas del Estado, y que la reserva de la información es fundamental por razones de protección de la seguridad pública y del interés estatal, ya que se resguarda las capacidades tácticas y operativas, la protección de la integridad y vida del personal policial, la prevención del uso indebido de información técnica especializada y se garantiza la continuidad operativa institucional.

Indicó el director Fernández que a través del proceso de precalificación, se preseleccionan a los proponentes, atendiendo aspectos como la capacidad administrativa, financiera, técnica y los antecedentes legales de los participantes y que una vez preseleccionados los proponentes, la entidad adoptará uno de los procedimientos de selección de contratista establecidos en el Texto Único de la Ley 22 de 2020, ordenado por la Ley 153 de 2020, en el cual participarán únicamente los proponentes precalificados, y se aplicarán las normas generales y especiales que determinan la ley y su reglamentación, para dicho procedimiento.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba la **Resolución de Gabinete N°57 de 7 de julio de 2026**.

Continuando con el orden del día, el siguiente tema es:

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N°62-26**, Que autoriza el proceso de Precalificación de Proponentes para el acto de selección de contratista para el "SUMINISTRO E INSTALACION, SOPORTE Y MANTENIMIENTO POR CINCO AÑOS DE UN SISTEMA DE PERSONALIZACION Y EMISION DE

DOCUMENTOS DE IDENTIDAD PARA EL SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN, SEDE UBICADA EN LA AVENIDA RICARDO J. ALFARO, CORREGIMIENTO DE BETANIA”, y la confidencialidad de los Pliegos de Cargo de Precalificación y del Acto Público.

El siguiente tema fue presentado por el director del Servicio Nacional de Migración, Roger Mojica, quien expresó que el servicio de migración tiene entre sus responsabilidades fundamentales la emisión de documentos de identidad migratoria, tales como carnés de residencia, permisos de trabajo y otros instrumentos de identificación oficial que acreditan la condición jurídica de los extranjeros en el territorio nacional que estos documentos constituyen piezas críticas dentro del ecosistema de control migratorio, toda vez que su integridad, autenticidad y trazabilidad inciden directamente en la seguridad del Estado y en la confiabilidad del sistema migratorio panameño.

Indicó el licenciado Mojica que el sistema de impresión y personalización de tarjetas, actualmente en operación en la institución, ha cumplido un rol esencial en la producción de estos documentos, por lo que se han identificado áreas de atención prioritaria como:

Agregó que los documentos emitidos requieren incorporar elementos de seguridad físicos y lógicos que dificulten su falsificación, alteración o reproducción no autorizada, incluyendo características como laminados de alta seguridad, elementos holográficos y otros mecanismos de protección acordes con las mejores prácticas internacionales y que el soporte y mantenimiento de los equipos de impresión, y la continuidad operativa del sistema depende del estado y disponibilidad de los equipos especializados. Y que la ausencia de contratos de mantenimiento preventivo y correctivo adecuados, así como la limitada disponibilidad de repuestos y consumibles certificados, representan un riesgo latente para la producción ininterrumpida de documentos.

El licenciado Mojica señaló que este sistema de personalización y emisión de documentos de identidad para el Servicio Nacional de Migración será implementado en las instalaciones del edificio Sede Principal del Servicio Nacional de Migración,

ubicado en la avenida Ricardo J. Alfaro, corregimiento de Betania, distrito y provincia de Panamá.

Manifestó que debido a lo sensible de la información contenida en el pliego de cargos, el Ministerio de Seguridad Pública, considera necesario mantener bajo carácter de confidencialidad determinados apartados técnicos y operativos, toda vez que su divulgación irrestricta podría comprometer la seguridad institucional, por lo que a través del proceso de precalificación, se preseleccionarán los proponentes, atendiendo a aspectos como la capacidad administrativa, financiera, técnica y los antecedentes legales de los participantes, así como podrán incluirse otros aspectos relacionados con los bienes, obras o servicios objeto de la precalificación.

Finalizó el licenciado Mojica indicando que una vez preseleccionados los proponentes, la entidad adoptará uno de los procedimientos de selección de contratista establecidos en el Texto Único de la Ley 22 de 2020, ordenado por la Ley 153 de 2020, en el cual participarán únicamente los proponentes precalificados, y se aplicarán las normas generales y especiales que determinan la ley y su reglamentación, para dicho procedimiento.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba la **Resolución de Gabinete N°58 de 7 de julio de 2026.**

El siguiente punto en el orden del día:

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N°70-26**, Que autoriza el proceso de Precalificación de Proponentes para el acto de selección de contratista para el “SUMINISTRO, INSTALACIÓN, ACTUALIZACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE OPERACIÓN NACIONAL (CON C5)”, y la confidencialidad de los Pliegos de Cargo de Precalificación y del Acto Público.

El director nacional de Innovación y Tecnología Ronald Jaén, informó que considerando que la seguridad ciudadana constituye una prioridad estratégica para el Estado, se hace imperativa la implementación de iniciativas tecnológicas de alto

impacto que actúen como un elemento disuasivo de carácter público y notorio, optimizando la prevención, mitigación y persecución de conductas delictivas de alta incidencia, tales como robos, asaltos, crimen organizado, tráfico de drogas y hechos de violencia, garantizando así la convivencia pacífica de los habitantes.

Agregó que la implementación de tecnologías de monitoreo y videovigilancia por parte del Estado cuenta con un desarrollo progresivo. Que desde el año 2007, la Policía Nacional adoptó un Sistema de Videovigilancia enfocado inicialmente en las áreas de mayores incidentes delictivos de las provincias de Panamá y Colón, pero que hoy en día, la dinámica operativa de la seguridad ciudadana exige que el Estado se apalanque en nuevas tecnologías para ir hacia un modelo proactivo y predictivo.

Indicó el director Jaén que la iniciativa de modernización se fundamenta en la vital necesidad de adoptar una nueva dinámica de trabajo donde la tecnología analítica actúe como un multiplicador de la fuerza de los estamentos de seguridad, garantizando que el CON-C5 opere bajo los estándares internacionales más avanzados de eficiencia, precisión y velocidad de respuesta.

Manifestó que la contratación comprende el suministro, instalación, actualización, soporte y mantenimiento de la plataforma tecnológica del Centro de Operación Nacional (CON C5), que permitirá al Ministerio de Seguridad, modernizar, integrar y expandir de forma integral dicha plataforma, adquiriendo un modelo operativo proactivo, seguro y resiliente basado en capacidades de analítica avanzada e inteligencia artificial, que optimice la interoperabilidad interinstitucional y robustezca la cobertura de vigilancia territorial a nivel nacional para el fortalecimiento de la respuesta operativa de los Estamentos de Seguridad Pública.

Señaló el director Jaén que en virtud de la naturaleza sensible de la información contenida en el pliego de precalificación de proponentes y el pliego de cargos, esta entidad considera necesario mantener bajo carácter de confidencialidad determinados apartados técnicos y operativos, toda vez que su divulgación irrestricta podría comprometer la seguridad institucional, la integridad del personal policial y la efectividad de las capacidades operativas del Estado.

La declaratoria de confidencialidad del Pliego de Precalificación y el Pliego de Cargos, responde a criterios objetivos de seguridad nacional, interés público y protección institucional, en estricto apego al marco normativo vigente y a las facultades conferidas legalmente al Ministerio de Seguridad Pública.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba la **Resolución de Gabinete N°59 de 7 de julio de 2026**.

El señor Presidente señaló que es importante que estas adquisiciones se hagan a través de licitaciones públicas, en cumplimiento de lo que la ley establece para este tipo de proyectos.

Como siguiente punto en el orden del día es:

Ministerio de Economía y Finanzas

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N°71-26**, Que aprueba un crédito adicional suplementario al Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2026, con asignación a favor del Ministerio de Seguridad Pública (MINSEG)/Policía Nacional, hasta por la suma de once millones setecientos veintitrés mil trescientos un balboas con 00/100 (B/. 11,723,301.00).

Cortesía de sala para el director de la Policía Nacional, Jaime Fernández; el director de Innovación del Ministerio de Seguridad Pública, Ronald Jaén; el director institucional de Asuntos de Seguridad Pública, Juan Herrera y para el director de Presupuesto de la Nación, doctor Aurelio Mejía, quienes sustentarán los dos proyectos sobre crédito suplementario, antes mencionados.

El doctor Aurelio Mejía, director de Presupuesto de la Nación indicó que el Ministerio de Seguridad Pública/POLICÍA NACIONAL mediante Nota N°DAYF-DP-280 de 8 de junio del 2026, solicitó y sustentó la necesidad de un crédito adicional suplementario al Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2026, por la suma de B/.11,723,301.00.

Agregó el doctor Mejía que el Ministerio de Economía y Finanzas, luego de analizar la documentación de sustento y la verificación de los recursos, considera viable la solicitud de crédito adicional suplementario, en atención a que la fuente de financiamiento propuesta es viable toda vez que proviene de recursos depositados en la Subcuenta N°200801600103, Cuenta Especial de Bienes Comisados de la Dirección de Administración de Bienes Aprehendidos del Ministerio de Economía y Finanzas, correspondiente al período 2018-2019, 2021-2024 y 2024-2025, como ordena la Ley 57 de 2013 que reforma la Ley 23 de 1986, sobre delitos relacionados con drogas y dicta otras disposiciones, de lo cual el 35% corresponde a esta entidad.

Indicó el doctor Mejía que mediante la nota N°CENA/185 de 12 de junio de 2026, el Consejo Económico Nacional emitió opinión favorable, para la concesión del referido crédito, además de la conveniencia, a través del informe favorable sobre la viabilidad financiera emitido por la Contraloría General de la República, tal como consta en la Nota N°2217/2026-DNMySC-AT de 22 de junio de 2026.

El director de la Policía Nacional, Jaime Fernández, explicó que este crédito adicional suplementario tiene como propósito contar con los recursos para coadyuvar a la reactivación de la flota vehicular de la Policía Nacional, la cual se requiere renovar, porque muchos de los vehículos están en condiciones no óptimas para la tarea que se requiere, o muchos ya no cuentan con la tecnología que se requiere en estos tiempos para dar mayor y mejor respuesta contra el crimen organizado.

Señaló que este crédito también se requiere para la actualización, soporte y mantenimiento de la infraestructura tecnológica del Centro de Operación Nacional Con - C5, tomando en cuenta que en este momento es imperativo integrar y expandir de forma integral dicha plataforma, con modelos avanzados e inteligencia artificial, que ayude en la interoperabilidad interinstitucional, y a la vigilancia a nivel nacional.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba la **Resolución de Gabinete N°60 de 7 de julio de 2026.**

El siguiente punto en el orden del día es:

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N°72-26**, Que aprueba un crédito adicional suplementario al Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2026, con asignación a favor del Ministerio de Seguridad Pública/DIASP/DOE, hasta por la suma de cinco millones ochocientos setenta y tres mil setenta y un balboas con 00/100 (B/. 5,873,071.00).

El doctor Aurelio Mejía, señaló que el Ministerio de Seguridad Pública mediante Nota DAYF-DP-0860 de 2026, ha solicitado y sustentado la necesidad de un crédito adicional suplementario al Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2026, por la suma de B/.5,873,071.00.

Agregó que luego del análisis realizado por el Ministerio de Economía y Finanzas, se considera viable la solicitud del crédito adicional suplementario hasta por la suma de B/.5,873,071.00, en atención a que la fuente de financiamiento propuesta proviene de la Cuenta CUT N°200801800119 nombrada Permiso de Armas; y Cuenta CUT N°200801800120 nombrada Depósito Oficial de Explosivos – DOE, por lo cual se da cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley 494 de 29 de octubre de 2025.

El viceministro de Seguridad Pública sustentó que dicho crédito adicional suplementario tiene como propósito incorporar recursos al Presupuesto de Funcionamiento e Inversión del Ministerio, los fondos de Saldos en Caja y Banco de la Cuenta de Permisos de Armas y Depósito Oficial de Explosivos – DOE, para los proyectos, servicios y adquisiciones propuestos para la Dirección Institucional de Asuntos de Seguridad Pública (DIASP), que tienen como objetivo fortalecer la capacidad operativa, tecnológica y administrativa de la institución, mejorando así la gestión optimización y modernización en la gestión de trámites y atención a los usuarios.

El doctor Mejía manifestó que mediante la nota CENA/183 de 12 de junio de 2026, el Consejo Económico Nacional emitió opinión favorable, para la concesión del referido crédito y se cuenta con el informe favorable sobre la viabilidad financiera y conveniencia de la Contraloría General de la República, tal como consta a través de la nota Núm.2216/2026-DNMySC-AT de 22 de junio de 2026.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba la **Resolución de Gabinete N°61 de 7 de julio de 2026.**

Como siguiente punto en el orden del día, se continuó con el siguiente tema:

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N°69-26,** Que aprueba la contratación, mediante procedimiento excepcional, a celebrarse entre el Ministerio de Economía y Finanzas y la firma Wordstone Dispute Resolution, para prestar sus servicios como apoderados legales externos para representar al Gobierno de la República de Panamá en el arbitraje internacional de inversión interpuesto por Orla Mining Ltd., contra la República de Panamá, iniciado bajo el Reglamento de Arbitraje del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI), (Caso CIADI N°ARB/24/27).

Cortesía de sala para la jefa de la Oficina de Arbitraje de Inversiones, doctora Margie-Lys Jaime.

El ministro Chapman señaló que la Ley 97 de 21 de diciembre de 1998, establece que el Ministerio de Economía y Finanzas deberá coordinar y administrar el manejo de los recursos financieros del sector público, a fin de asegurar su óptimo rendimiento, así como la liquidez del Tesoro Nacional y que tomando en consideración el efecto que un Laudo en contra del país tendría sobre las finanzas públicas, el Ministerio ha asumido la coordinación de los arbitrajes internacionales de inversión, y que el siguiente tema relacionado a este tema, sería explicado y ampliado por la jefa de la Oficina de Arbitraje de Inversiones, Margie-Lys Jaime, para quien solicitó cortesía de sala.

La doctora Jaime explicó que bajo el Reglamento de Arbitraje del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI), se inició un proceso de arbitraje internacional promovido por la empresa Orla Mining Ltd., representada por la firma forense Winston & Strawn LLP, registrado con el número CIADI Caso N° ARB/24/27 y que a través de la notificación remitida por el CIADI en atención a la interposición de la solicitud de arbitraje de fecha 3 de julio de 2024, el

Gobierno Nacional tomó conocimiento de las pretensiones de Orla Mining Ltd., en contra de la República de Panamá, bajo la Ley 69 de 2010 que aprueba el Tratado de Libre Comercio entre la República de Panamá y Canadá.

Mencionó que el proceso arbitral está siendo administrado por el CIADI, Centro creado a través del Convenio sobre Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de otros Estados, firmado en Washington el 18 de marzo de 1965 y aprobado mediante Ley 13 de 3 de enero de 1996 por la República de Panamá.

La doctora Jaime añadió que el Ministerio de Economía y Finanzas, en miras a garantizar la defensa de los intereses de la República de Panamá en el arbitraje de inversión incoada por parte de Orla Mining Ltd., ha seleccionado a la firma forense Wordstone Dispute Resolution para que actúen como representantes legales de la República de Panamá, función que han asumido desde el mes de abril del año 2025 hasta la fecha.

Manifestó que el Ministerio de Economía y Finanzas, publicó la documentación relacionada a esta contratación el día 2 de junio de 2026, bajo el acto Número 2026-0-16-01-08-PE-000117 , la cual incluye el Informe Técnico Fundado que en lo medular establece que el objetivo de esta contratación corresponde a formalizar la relación con la firma de abogados Wordstone Dispute Resolution, quienes mantienen un equipo de abogados con experiencia y prestigio en el campo del arbitraje de inversión, de manera específica al sector minero, de lo cual trata este arbitraje.

Agregó que la cuantía total del Contrato, en concepto de honorarios, será hasta la suma máxima de US\$ 4,351,934.00 y que esta cuantía no incluye los gastos del proceso que, de ser cubiertos por la contratista, deberán ser reembolsados por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba la **Resolución de Gabinete N°62 de 7 de julio de 2026.**

Siguiendo con el orden del día, en Asuntos Varios se presentó el siguiente tema:

- La directora general del Instituto de Meteorología e Hidrología de Panamá (IMHPA), ingeniera Luz Graciela Morales de Calzadilla, dará un informe sobre el estado actual del fenómeno climático de “El Niño” en nuestro país y perspectivas climáticas de julio a diciembre 2026. Solicita cortesía de sala para la subdirectora general del Instituto de Meteorología e Hidrología de Panamá (IMHPA), ingeniera Berta Alicia Olmedo Vernaza.

La directora del Instituto de Meteorología e Hidrología de Panamá (IMHPA), Luz Graciela Morales de Calzadilla, actualizó al Consejo de Gabinete sobre el estado actual del fenómeno de El Niño.

Inició definiendo ¿Qué es El Niño?, señalando que es un fenómeno climático en el cual se produce el calentamiento no normal de las aguas en el Pacífico en las áreas más centrales u orientales del mismo, y que también los vientos alisios tienen su influencia, al debilitarse los mismos, haciendo que las aguas cálidas se acumulen en las costas de América, alterando la presión atmosférica y modificando los patrones de lluvia y temperatura a nivel global.

Se refirió a las condiciones climáticas como déficit de lluvias a nivel nacional, sobre todo en la vertiente del Pacífico, ya que aumenta el número de días sin lluvia, disminuyendo de la disponibilidad hídrica, así como el aumento de las temperaturas del aire y la elevación de la sensación térmica, que podrían reflejarse entre los meses de julio a diciembre de 2026.

Detalló la ingeniera Calzadilla que actualmente se mantiene la alerta de El Niño y que la mayoría de los modelos internacionales de pronóstico del ENSO, siglas de El Niño-Oscilación del Sur, indican una probabilidad superior al 95% de que estas condiciones se puedan mantener en los próximos meses, que como una característica que veremos es que disminuyen las lluvias en el sector del Pacífico.

Agregó la ingeniera Calzadilla que actualmente, se pronostica para julio a diciembre de 2026 el predominio de déficit de lluvias a nivel nacional, con reducciones de hasta 55%, que entre julio y principios de agosto podrían presentarse periodos secos

asociados con calor donde la mayoría de los modelos estadísticos estiman que las temperaturas del aire presentarán un aumento entre 1° a 3° centígrados.

Explicó que los años que han presentado un comportamiento similar en los patrones climáticos durante los meses de enero a junio de 2026, son el año 1997, 2002 y el 2023, y que, en estos años denominados análogos, los episodios de El Niño se declararon en el trimestre de abril-mayo-junio, alcanzando una intensidad de fuerte a muy fuerte durante el trimestre septiembre-octubre-noviembre.

Indicó que el IMHPA declaró el evento de El Niño el 12 de mayo de 2026 y que la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica, o la NOAA por sus siglas en inglés, lo declaró el 12 de junio del presente año.

Lo preocupante, indicó la ingeniera Calzadilla, es que entrará el periodo de verano, con meses en los cuales debió llover y casi no hubo lluvias, por lo que iniciará un período seco, precedido por un período con pocas lluvias. En nuestro país normalmente para el mes de enero han disminuido las lluvias, pero este año se proyecta que eso ocurra meses antes. Tenemos a las provincias de Veraguas, Herrera y parte de Chiriquí, en las cuales las lluvias han disminuido en un 70%, con relación a periodos anteriores y a la época, mucho menos de lo habitual.

Señaló la ingeniera Calzadilla que el mes de septiembre es el que se pronostica con mayor precipitación de lluvia, pero con cierto nivel de déficit en comparación a otros años.

Han estado dando el apoyo mediante el monitoreo de los lagos que tienen relación con la generación eléctrica, Fortuna, Bayano, para poder saber la dinámica en el uso del recurso para los próximos meses. Agregó que también han estado dando acompañamiento y dando recomendaciones al sector agro, que han sostenido reuniones con funcionarios del Ministerio de Desarrollo Agropecuario y también con productores en vías de dar un apoyo en relación al comportamiento de este fenómeno.

Concluyó señalando que esto del Fenómeno de El Niño, es algo que se daba antes cada cinco a siete años, pero que ahora se está dando en periodos más cortos, por

lo cual hay que estar atentos y que los pronósticos ayudan a ver la realidad a futuro para prepararse y enfrentar estos acontecimientos.

Como siguiente tema en el orden del día:

- El director general de la Caja de Seguro Social, Dino Mon, presentará el avance de los proyectos "*Mi Farma Digital*" y "*Mi Receta Electrónica*".

Solicita cortesía de sala para el director ejecutivo nacional de Innovación y Tecnología, ingeniero Denis Vergara y para el director ejecutivo nacional de Servicios y Prestaciones de Salud, doctor Marcos Young.

El director Mon explicó que presentaban al Consejo de Gabinete los avances del proyecto *Mi Farma Digital*, la cual es una plataforma tecnológica que permite a los pacientes consultar el inventario de medicamentos en tiempo real a través de su celular o computadora. El sistema detalla exactamente qué hospital o policlínica tiene el fármaco, las cantidades disponibles y los días de cobertura proyectados. Con esto, la Caja de Seguro Social busca frenar la pérdida de medicinas y eliminar los constantes viajes innecesarios de los asegurados hasta las farmacias de la Caja.

Agregó el director Mon que, en cuanto al proyecto de *Mi Receta Digital*, este sistema conectará directamente a los médicos, tanto del sistema público como del sector privado, con las farmacias de la Caja de Seguro Social y que la plataforma permitirá emitir prescripciones electrónicas que llegarán en segundos a las farmacias institucionales, agilizando el proceso y reduciendo drásticamente las filas.

Concluyó señalando que actualmente la plataforma *Mi Receta Digital* se encuentra en su fase de enrolamiento y transición y que el sistema está integrado al ecosistema *Mi Caja Digital*, desde donde los asegurados también pueden consultar citas médicas, resultados de laboratorios y cuotas.

Con estos programas se busca dar un servicio más transparente a los usuarios, modernizar el sistema y estar a la vanguardia en cuanto a estándares internacionales de salud en América Latina, buscando mejorar cada día a través de la retroalimentación con el paciente.

Como sexto punto en el orden del día,

- Lo que proponga el Excelentísimo Señor Presidente de la República.

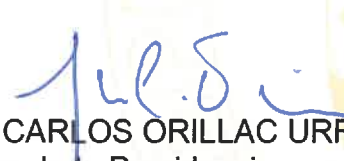
Como séptimo punto en el orden del día,

- Cierre de la sesión del Honorable Consejo de Gabinete.

Siendo las seis y seis de la tarde (6:06 p.m.) de hoy 7 de julio de 2026, se cierra la sesión del Honorable Consejo de Gabinete.



JOSE RAUL MULINO QUINTERO
Presidente de la República



JUAN CARLOS ORILLAC URRUTIA
Ministro de la Presidencia y secretario
del Consejo de Gabinete

ASISTENCIA DEL CONSEJO DE GABINETE ORDINARIO
Salón Dr. Belisario Porras, Presidencia de la República
7 de julio de 2026



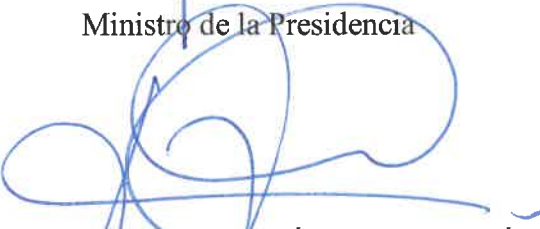
JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República



JUAN CARLOS ORILLAC URRUTIA
Ministro de la Presidencia



DINOSKA MONTALVO DE GRACIA
Ministra de Gobierno



JAVIER MARTÍNEZ-ACHA VÁSQUEZ
Ministro de Relaciones Exteriores



LUCY MOLINAR JACQUES
Ministra de Educación



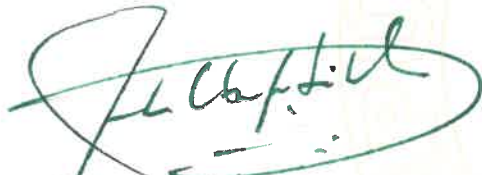
JOSÉ LUIS ANDRADE ALEGRE
Ministro de Obras Públicas



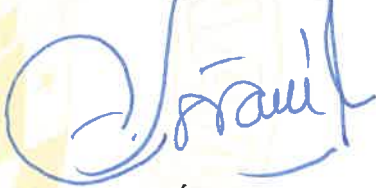
FERNANDO BOYD GALINDO
Ministro de Salud



JACKELINE MUÑOZ DE CEDEÑO
Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral



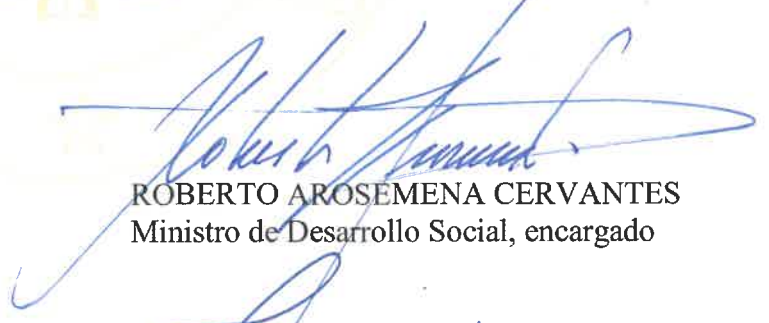
JULIO MOLTO ALAIN
Ministro de Comercio e Industrias



JAIME JOVANÉ CASTILLO
Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial



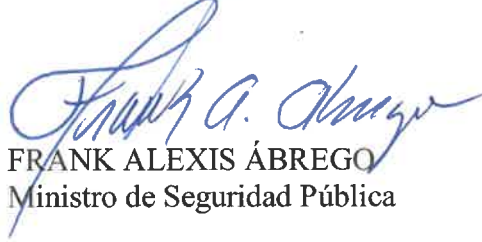
ROBERTO LINARES TRIBALDOS
Ministro de Desarrollo Agropecuario



ROBERTO AROSEMENA CERVANTES
Ministro de Desarrollo Social, encargado



FELIPE EDUARDO CHAPMAN ARIAS
Ministro de Economía y Finanzas



FRANK ALEXIS ÁBREGO
Ministro de Seguridad Pública



JOSE RAMON ICAZA
Ministro para Asuntos del Canal



JUAN CARLOS NAVARRO
Ministro de Ambiente



MARÍA EUGENIA HERRERA
Ministra de Cultura



NIURKA PALACIO URRIOLO
Ministra de la Mujer